

Falta de reconocimiento de la formación profesional

**UGT denuncia la falta de reconocimiento de la formación profesional.** En el ámbito educativo existen unas titulaciones que posibilitan la adquisición de competencias para desempeñar determinados trabajos, y paradójicamente **la Administración no exige estas titulaciones para el acceso al desempeño de trabajos que requieren las competencias específicas que se adquieren cursando esas titulaciones.** De manera que estamos enviando al mercado laboral personas formadas para realizar determinados trabajos que se ven obligados a competir con personas formadas en otras competencias, y por tanto sin esa formación específica, o con una formación general a la que se denomina nivel de titulación.

Esta situación pone de manifiesto **un desprecio por las titulaciones específicas de formación profesional, tanto en su grado medio como en su grado superior.** En definitiva, personas que no tienen una competencia específica ocupan puestos de trabajo que la requieren, y aquellos que tienen las competencias específicas quedan fuera del puesto de trabajo.

Respecto a la formación profesional a UGT no le parece admisible que profesionales a los que se exige una titulación con una formación específica, estén encuadrados en la Administración en el mismo grupo profesional que aquellos a los que no se les exige titulación específica, exigiéndoles de forma genérica 'nivel de titulación'. Esta es una forma de despreciar el valor de las competencias que adquieren aquellos que cursan una formación profesional, ya sea de grado medio o superior. Como ejemplo señalar que **están encuadradas en el mismo grupo categorías a las que se les exige nivel ESO y titulaciones FP grado medio que suponen dos años de formación a mayores de la ESO,** años en los que adquieren unas competencias específicas para el desempeño de un puesto de trabajo que requiere dichas competencias y no otras.

Lo mismo sucede con la Formación Profesional de Grado Superior, para acceder a ella es preciso el Bachiller Superior o superar la prueba de acceso al grado superior o a la universidad. De manera que un Administrativo, titulado FP grado superior, está en el mismo grupo que un técnico superior de laboratorio, pero para acceder a un puesto de trabajo como administrativo en la Administración es suficiente con el tener bachiller superior, no es preciso por tanto tenerla titulación adecuada de FP, mientras que para acceder a un puesto de técnico superior de laboratorio es preciso tener la formación específica y consecuentemente dedicar el tiempo necesario a su adquisición. **La falta de reconocimiento de estos títulos desincentiva cursar el grado superior de la FP porque supone un esfuerzo hecho en balde durante los de dos años de estudios, ya que para acceder a esos puesto es suficiente haber cursado el bachiller superior.**